

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3000





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato, Mendoza

COMUNIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE FIRMAS

Presentada: 03 / 05 / 12

Nº: 1100

Escrito en: ...

Se Adjuntó: ...

Recibido por: 

ORDENANZA N° 23/2012

VISTO:

El Expte. N° 3.934-MT-2011 eximición de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Martha Rebeco solicita la eximición de derecho de sepultura de su suegro Ramón Matías Arce.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica del peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al Sr. ARCE, Ramón Matías, en un todo de acuerdo al Expte. N° 3.934-MT-2011 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO